



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjfsalaza JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE  
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	525	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.493.042.503,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	5.493.042.503,00	Saldo x Comprometer:	5.493.042.503,00	Vr. Bloqueado	0,00

<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	525	Fecha Registro:	2025-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922745 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						5.493.042.503,00	0,00	5.493.042.503,00	5.493.042.503,00	0,00

**Objeto:** CONTRATACION DE INSTRUCTORES - PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL OFERTADOS EN EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI) DEL SENA - REGIONAL VALLE.


 Firmado digitalmente por  
**CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON**  
 CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



<b>ACTA No. 11</b>			
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> Revisión y verificación de aspirantes disponibles en Banco de Instructores de acuerdo con necesidades presentadas.			
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Santiago de Cali, 10 de octubre de 2025.	<b>HORA INICIO:</b> 8:00 a.m.	<b>HORA FIN:</b> 10:00 a.m.
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b>	Coordinación de Formación Profesional	<b>DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:</b> Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> 1. Verificación del Quorum 2. Características del proceso de verificación y selección 3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado. 4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2025			
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> 1. Presentar la selección de instructores de acuerdo con el plan de contratación presentado en el formato GFPI-F-139__Anexo_Plan de Contratación_Regular			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<b>1. Verificación del Quorum.</b>  Verificación del Quorum: Se verifica la asistencia de los responsables del proceso y se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia:  Se da apertura al comité de verificación y selección de instructores, con el ánimo de analizar las necesidades en materia de Formación Profesional Integral que repercuta en el cumplimiento de los indicadores, lineamientos, metas y visión del Centro de Formación, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección General para la vigencia 2025			
<b>2. Características del proceso de verificación y selección</b>			



La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 3-2024-278 27/11/2024 de Contratación de Servicios Personales para la Vigencia 2025. La contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser contratados en el 2026 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.

### **3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado.**

De acuerdo con el Plan de Contratación No. 7 presentado en el formato GFPI-F-139\_\_Anexo\_Plan de Contratación\_Regular correspondiente al programa del Regular y según las necesidades de Formación, se identifican ofertas para los siguientes perfiles:

**Tabla 1:**

ITEM	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	PERFIL	PLAZO	NECESIDAD
1	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y EL CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	Requisitos Académicos, LICENCIADO EN FÍSICA, O FÍSICO, O INGENIERO FÍSICO, O PROFESIONAL EN ÁREA DE LA INGENIERÍA AFÍN CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN  Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMA DE 12 MESES	2 Meses y 1 Día	1

### **4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2025**



Este proceso se realiza cumpliendo con los lineamientos establecidos en los Términos y Condiciones del Banco Nacional de Instructores y al cronograma dispuesto para tal fin. Una vez los integrantes del comité realicen la valoración de las hojas de vida y designado la ponderación en cada caso asignando el estado de CUMPLE o NO CUMPLE, se procede con la preselección de aspirantes, entre los que cumplan. Es importante resaltar que este proceso se lleva a cabo priorizando a los aspirantes que cuentan con protección constitucional y a los aspirantes que cumplen con el perfil acorde a las necesidades y el presupuesto asignado al Centro para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Formación; se realizará la revisión de los postulados en las vacantes registradas por los centros de formación pertenecientes a la Regional Valle, dando prioridad a los aspirantes en estado "SI CUMPLE". En caso de que no se logre constatar disponibilidad de acuerdo con la necesidad requerida, se continuará con la revisión de hojas de vida de los aspirantes que se encuentren en estado "Inscrito" tomando como prioridad los aspirantes registrados en las vacantes del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

A continuación, se citan las vacantes registradas por los centros de formación de la Regional Valle y se procede con la verificación en el Banco de Instructores:

**Tabla 2:**

VACANTE	PROGRAMA DE FORMACION	NECESIDAD
35685	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	1

**1. Necesidad IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES:**

**1.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI:**

- Vacante No. 35685: Se evidencia disponibilidad de Uno (1) aspirante en estado "Si Cumple". Se establece comunicación con el Sr. RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA e informa



contar con disponibilidad inmediata, criterio que es indispensable para cubrir la necesidad del programa de formación y se procede a la preselección del aspirante.

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: **IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES**

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236454	CC - 75089526	RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Cumple con los requisitos mínimos exigios en el perfil	richardomedina3@gmail.com 3146428295 3205309919	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
281811	CC - 83258330	GUSTAVO ADOLFO PERDOMO GOMEZ	Contratado	Cumple	Contratado para la presente vigencia.	gusperd@gmail.com 3145534514 3213721455	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
284915	CC - 1143842985	JHOAN SEBASTIAN PARRA QUIROGA	Contratado	Cumple	Contratado para la presente vigencia.	jhoanspq@gmail.com 3167041083	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Se realizó el proceso de consulta en el banco de instructores para verificar la disponibilidad de personal con el perfil adecuado para el programa. El proceso consistió en la revisión de los perfiles registrados y la consulta de disponibilidad para el período en cuestión. Sin embargo, tras la consulta, se confirmó la disponibilidad de Uno (1) aspirante para el programa IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.

De esta manera se pretende satisfacer las necesidades de Formación Profesional Integral para el Centro de Formación.

### CONCLUSIONES

El Centro de Formación requiere cubrir un total de Uno (1) necesidad en materia de instructores del programa Regular con 1 perfil requerido en la descripción del presente Acta.

Se define como plazo de vinculación máximo el Veintitrés (23) de diciembre de 2025 o de acuerdo con la necesidad que requiera el programa de formación, esto sin exceder la presente vigencia presupuestal.






Se establecieron perfiles de nivel Técnico Laboral, Tecnólogo y Profesional según perfil de la necesidad, ajustado a los lineamientos de la Dirección General y Regional Valle.

Se constata la disponibilidad de aspirante en Banco de Instructores 2025, de acuerdo con evidencia registrada. En aplicación a lo establecido en las Circulares 278 de 2024 y 212 de 2023, se preselecciona al aspirante en estado "Si Cumple", con el objetivo que permita la ampliación en el banco de instructores y adicionalmente cubrir la necesidad de Formación Profesional Integral.



ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Plan de Contratación	10/10/2025	Gestión Contractual	N/A

**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Juan Gonzalo Álvarez Díaz	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Ezequiel Carvajal Vélez	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Nora Liliana Dossman Márquez	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
César Augusto Victoria Cardona	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Fanny Clemencia Montenegro Maya	CEAI	SI	SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



**ANEXOS**

**No aplica**



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contrato de Servicios Personales Profesionales y/o de apoyo a la Gestión
<b>Tipo de formación o programa:</b>	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL 2025-200
<b>Cantidad de contratos:</b>	UNO (1)
<b>Valor total máximo de la contratación:</b>	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$9.812.290)
<b>CDP:</b>	525 del Ocho (8) de enero de 2025
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**FIRMA**

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI  
Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación  
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE APOYO A LA  
GESTIÓN/PROFESIONALES/PERSONALES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI  
REGIONAL VALLE DEL CAUCA - SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI requiere contratar la prestación de servicios personales profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-200

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de octubre de 2025.



**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
Subdirectora (E)

**Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI**

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación  
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.

Anexo: Estudio Previo



<b>PROCESO</b>		
<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>		
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>		
<b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
<b>Pública</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pública Clasificada</b>
		<input type="checkbox"/>
		<b>Pública Reservada</b>
		<input type="checkbox"/>

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-200
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Requisitos Académicos, LICENCIADO EN FÍSICA, O FÍSICO, O INGENIERO FÍSICO, O PROFESIONAL EN ÁREA DE LA INGENIERÍA AFÍN CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN Experiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMA DE 12 MESES
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$9.812.290). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de octubre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.686.487) b) Una (1) cuota correspondiente al mes de noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) c) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.526.292) El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito
<b>PLAZO:</b>	Hasta el Veintitrés (23) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal del compromiso - CRP y aprobación de la garantía)
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI tenga cobertura, permitiendo ejecutarse de manera presencial o virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.



<b>SUPERVISOR:</b>	Iber James Quiñones Cadena
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA - Subdirectora de Centro (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industria CEAI del SENA – Regional Valle, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:

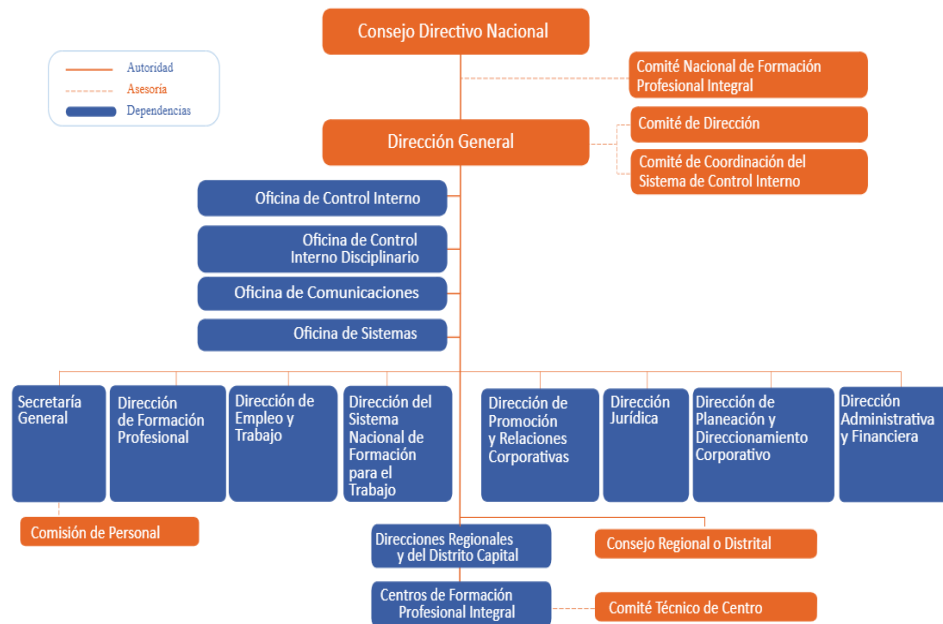
1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.



9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.



La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, se especializa en impartir formación técnica y tecnológica de los siguientes programas de formación:

#### Técnicos y auxiliar

- Asistencia administrativa
- Control de seguridad digital
- Dibujo mecánico
- Diseño e integración multimedia
- Electricista industrial
- Instalación de redes internas de telecomunicaciones
- Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales
- Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial
- Instrumentación industrial
- Integración de contenidos digitales
- Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltáicos
- Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos industriales
- Modelado 3D para la industrial
- Monitoreo ambiental
- Montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica
- Procesos de manufactura
- Programación de aplicaciones para dispositivos móviles
- Programación de software
- Programación para analítica de datos
- Recursos humanos
- Servicios de apoyo al cliente
- Servicios y operaciones microfinancieras



## Sistemas

### Tecnólogos

- Análisis y desarrollo de software
- Animación digital
- Automatización de sistemas mecatrónicos
- Automatización industrial
- Desarrollo de sistemas electrónicos industriales
- Electricidad industrial
- Gestión de la producción industrial
- Gestión de mercados
- Gestión de proyectos de desarrollo económico y social
- Gestión de redes de datos
- Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Mantenimiento electrónico e instrumental industrial
- Producción de multimedia
- Supervisión de red de distribución de energía eléctrica

Adicionalmente, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en su propuesta del plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA, así como la formalización y reconocimiento de sus oficios para fortalecer la capacidad organizativa, técnica y productiva de la economía popular y así garantizar su crecimiento y sostenibilidad, promoveremos acuerdos asociativos de compra de insumos y encadenamientos productivos hasta la demanda final.” es allí donde el SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI requiere garantizar el cumplimiento de las metas definidas por la Dirección General por lo tanto requiere garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Con el fin de garantizar el desarrollo misional una de las metas establecidas para la formación profesional y dando aplicación a los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la subdirección del centro de formación, se requiere la contratación de los servicios personales donde prime el intelecto para la ejecución de las actividades que más adelante se describen; logrando la satisfacción de las necesidades de la entidad con base en el presupuesto asignado para la vigencia 2025, su oportuna gestión y ejecución impactando favorablemente la función eficaz del centro.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el marco de su Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción y las metas definidas por la Dirección de Formación Profesional Integral, se hace indispensable garantizar la contratación de personal idóneo que asegure la ejecución de los programas de formación titulada en modalidad regular proyectados para el cuarto semestre de la presente vigencia.



En cumplimiento de la misión institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, orientada a la formación integral del talento humano que requiere el sector productivo colombiano, y en consonancia con los proyectos estratégicos del Gobierno Nacional enfocados en la transformación productiva, la industrialización sostenible y la adopción de tecnologías de automatización y control, se hace necesaria la contratación de un (1) instructor para el programa “Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Instrumentación y Control de Procesos Industriales”, ofertado por el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI.

La presente contratación tiene como propósito garantizar el cumplimiento del componente curricular y de las competencias laborales asociadas al programa, especialmente la competencia “Aplicación de conocimientos de la física en el contexto de la instrumentación y el control de procesos industriales”, la cual resulta fundamental para el desarrollo de habilidades técnicas en la medición, calibración, control y automatización de variables físicas y químicas presentes en los sistemas industriales.

El programa forma parte de la oferta estratégica del CEAI para fortalecer la industria 4.0, la automatización industrial, la eficiencia energética y la producción sostenible, líneas de acción directamente articuladas con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que promueve la formación de capital humano en áreas de tecnología avanzada, sostenibilidad y digitalización de la industria.

Asimismo, esta contratación contribuye al cumplimiento de las metas institucionales del SENA en materia de cobertura, pertinencia y calidad de la formación, contempladas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan de Acción 2025, específicamente en los ejes relacionados con la transformación tecnológica, la cualificación del talento humano industrial y la empleabilidad juvenil.

El desarrollo del programa exige la orientación de contenidos especializados en física aplicada, instrumentación y control, electrónica analógica y digital, y metrología industrial. Dichos contenidos requieren instructores con formación profesional en ingeniería electrónica, eléctrica, mecatrónica o física, y con experiencia práctica en la implementación de sistemas de medición, sensado, automatización y control de variables de proceso (presión, temperatura, flujo, nivel, entre otras). La naturaleza de la competencia a orientar implica el uso de laboratorios especializados y equipos de instrumentación avanzada, que demandan acompañamiento técnico permanente y una sólida comprensión de los fundamentos físicos que sustentan el control de procesos industriales.

La vinculación del instructor solicitado permitirá:

- Asegurar la ejecución completa y de calidad de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares del programa.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los aprendices en el análisis y aplicación de principios físicos en sistemas de control y automatización.
- Dar cumplimiento a las metas institucionales de formación de aprendices en programas de alta pertinencia tecnológica.
- Contribuir al cierre de brechas de capital humano especializado en el sector industrial regional y nacional.

En consecuencia, la contratación del instructor para el programa Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Instrumentación y Control de Procesos Industriales se justifica plenamente por razones técnicas, académicas y misionales, orientadas a garantizar la excelencia en la formación, la articulación con las metas del Gobierno Nacional y del SENA, y el fortalecimiento de las competencias necesarias para la competitividad del sector productivo colombiano.



El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dicten en el Sena.

**Nota:** Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

## 2. Obligaciones de las partes

### a. Obligaciones específicas del contratista

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
<p>1) Llevar a cabo todas las acciones, tareas y gestiones necesarias que estén relacionadas, sean consecuencia o estén vinculadas al proceso de formación profesional, asegurando su desarrollo de acuerdo con las directrices, objetivos y procedimientos definidos en el plan de acción establecido. 2) Ejecutar las actividades y el plan de trabajo relacionados con el desarrollo de la formación profesional integral, cumpliendo con los lineamientos pedagógicos establecidos por la institución, con el objetivo de asegurar los resultados previstos, conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA. 3) Apoyar el fortalecimiento de la generación de conocimiento y la investigación, integrando las actividades de la formación profesional con las diversas áreas, dependencias y programas institucionales, en alineación con la misión y objetivos del SENA. 4) Elaborar los documentos, informes, guías, materiales pedagógicos y demás entregables vinculados con la formación profesional integral, cumpliendo con los procedimientos y el sistema de gestión establecidos por la entidad. 5) Participar activamente en los espacios y actividades inherentes al proceso de formación profesional, garantizando el acompañamiento integral a los aprendices con el fin de promover su permanencia en el programa, mitigar los riesgos de deserción y facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su certificación, en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables</p>	<p>1) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.1: Producto 1: PDF con enlace y la imagen de su espacio de evidencias en SUPCON. Producto 2: Actas de asistencia a comites de evaluacion y seguimiento Producto 3: Actas de jornadas de alistamiento Producto 4: Actas de asistencia a comité de equipo ejecutores 2) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.2: Producto 1: Portafolio del instructor Producto 2: Reporte de Juicios evaluativos según formatos establecidos y lineamientos de gestion documental. Cuando Aplique Producto 3: Reporte de Novedades en formatos de compromiso y según lineamientos de gestion documental. Cuando Aplique 3) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.3: Producto 1: Evidencias relacionadas con las lineas asociadas a SENNOVA. Las evidencias deben estar relacionadas con actividades como: revision de documentacion, formulacion de proyectos, generacion de informes, desarrollar procesos de compra de materiales y equipos de proyectos, produccion intelectual, transferencia de conocimiento y divulgacion. Producto 2: Evidencias de seguimiento de etapa productiva (Bitacoras, Formato F-023, Actas de seguimiento a etapa productiva) Cuando se tenga horas asignadas para ello. 4) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.4: Producto 1: listados de asistencia generados por SAF para fichas presenciales y pantallazos de las sesiones para fichas virtuales. Producto 2: Actualizacion de planeacion pedagogica cuando se tenga autorizacion de coordinacion academica</p>



	<p>Producto 3: Actualización de Guías cuando se tenga autorización de coordinación académica</p> <p>5) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.5: Producto 1: Reporte de horas mensuales generado desde SOFIA. de tener horas adicionales debe contar con correo aprobación de la coordinación y las evidencias que las justifiquen</p> <p>Producto 2: Evidencias de participación en otras actividades tales como worldskills, senasoft, entre otros. (Fotos, actas, listas de asistencias, email relacionados, informes)</p> <p>Producto 3: Actas de reuniones y/o asistencias, capacitaciones, alistamiento si aplica</p>
--	---

## 2.2. Obligaciones Generales del contratista

**1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° párrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones



Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público. **24)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. **25)** Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción. **26)** Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. **27)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato. **28)** Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley. **29)** Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente. **30)** Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique. **31)** Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA. **32)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia física, mental, psicológica en contra de los aprendices ni de ningún integrante de la comunidad SENA ni ejecutará acciones que deterioren el entorno y que rompan con la armonía para el normal desarrollo de las actividades de la entidad así como también no podrá provocar o incitar a la realización de ellas. **33)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tickets aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará



de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **PÁRAGRAFO CUARTO:** En virtud de la relación contractual para la prestación de los servicios se acordarán tiempos de que permitan satisfacer las necesidades de la entidad en relación con la administración, funcionamiento para el cumplimiento de los fines misionales toda vez que la entidad no cuenta con personal de plata para ello sin que esto indique subordinación o imposición de horarios

### 2.3. Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

### 3. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, basas de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá



divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

#### **4. Propiedad Intelectual:**

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

#### **5. Compromiso Anticorrupción:**

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier, forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

#### **6. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **7. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **8. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será Santiago de Cali.

#### **9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **10. Justificación valor del contrato:**



El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **11. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **12. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

#### **13. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

#### **14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO**

#### **15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### **16. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



### 16.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

### 16.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

### 16.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.32 11463 de 2022	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales como abogado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, para el desarrollo de las actividades y etapas inherentes de la gestión Jurídica de Contratación y Convenios en la Regional Valle, acompañamiento,	11 Meses y 14 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4418953 de 2023	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado, para apoyar las acciones administrativas, adquisición de bienes, servicios y celebración de convenios asignados al	11 Meses y 15 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa



		Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI y la Dirección Regional para la vigencia 2023.			
CO1.PCCNTR.3235345 de 2022	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación.	11 Meses y 14 Días	\$64.975.000 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4701343 de 2023	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales apoyando la gestión técnica y financiera de los proyectos en las diferentes líneas Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación, servicios tecnológicos prestados al sector productivo y producción de centro, aprobadas por SENNOVA según los lineamientos establecidos.	10 Meses	\$57.912.500 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3204892 de 2022	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para administrar la gestión contractual en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 19 Días	\$43.043.333 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4412063 de 2023	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, análisis, ejecución y control de la Gestión de Contratación en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	7 Meses y 26 Días	\$32.222.009 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3285866 de 2022	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar los servicios profesionales para proponer y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de	11 Meses	\$38.884.175 / Mensual	Contratación Directa



		formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.			
CO1.PCCNTR.4632140 de 2023	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.	9 Meses y 24 Días	\$34.642.277 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3234823 de 2022	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestar servicios personales brindando apoyo a la gestión contractual en el área de bienes y servicios de carácter temporal, de acuerdo a la normativa vigente para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAL.	11 Meses y 14 Días	\$33.038.223 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4438368 de 2023	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como estructurador en el área de Gestión contractual para la suscripción de procesos que permitan la adquisición de bienes y servicios en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAL.	11 Meses y 15 Días	\$34.029.374 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3262672 de 2022	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 6 Días	\$18.908.557 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5428641 de 2023	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 15 Días	\$21.518.087 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3274543 de 2022	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás	10 Meses y 21 Días	\$42.773.250 / Mensual	Contratación Directa



		actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.			
--	--	--	--	--	--

**17. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de octubre de 2025.

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
**Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI**  
**Subdirectora (E)**

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación  
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



Versión: 01

Código:  
GFPI-F-139

## GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

## ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

## SERVICIOS PERSONALES

PERIODO: AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

REGULAR

ELABORADO POR:

SALDO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL  
DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$9.812.290)

CDP 525

por valor de \$5.536.737.857

Nombre:

CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA, NORA LILIANA  
DOSSMAN ARQUEZ, JUAN GONZALO ALVAREZ DIAZ,  
EZEQUIEL CARVAJAL VELEZ, JUAN CARLOS SAAVEDRA  
VERA

% UTILIZAR: 100%

Valor de la contratación: \$9.812.290

Teléfono:

(2) 4315800

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
					PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS						
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI Regional Valle	TECNICO/TECNOLOGO/PROFESIONAL	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	Prestación de servicios personales	1	2	1	24/10/2025	23/12/2025	\$4.599.511	\$9.812.290			N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA
TOTALES				1					\$4.599.511	\$9.812.290			N/A	

  
**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
 Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI  
 Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación

Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



# MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

## 9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

### 76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo					
													Control	Descripción					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES	Dejar vencer los términos o tiempos de respuesta de PQRSO, vulnerando el derecho de recibir respuestas oportunas y de fondo, acorde a la petición del grupo de valor y de interés.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por no conformidades y hallazgos por parte de los Entes de Control internos y externos, debido al incumplimiento normativo en la respuesta oportuna y de fondo de los derechos de gestión PQRSO.	Derechos de Petición	Riesgo Operativo	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos.	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos. Reclamos por ausencia de la respuesta. Sanciones disciplinarias y descargos de ODO. Afecta el nivel de satisfacción. 7 No conformidades internas y externas y pérdida de certificación de calidad ICONTEC.	30/08/2024	Controlado	Alta 80%-80	Leve 20%-20	50 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Verificación del seguimiento semanal de las PQRSO	La Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, debe verificar de manera semanal el estado de cada una de las PQRSO y notificar mediante un reporte a los competentes de manera mensual para que se adelante el trámite de respuesta oportuna y de fondo. Este reporte se debe cargar en el repositorio del proceso; en caso de que no se realice la acción, se remitirá la alerta a la Coordinación o área competente para su respectivo seguimiento.					Directores (a) Regionales, los Subdirectores (a) y los Coordinadores de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces debe monitorear que, dentro de las reuniones de las dependencias o los espacios que hagan sus veces, se valide el estado de cada una de las PQRSO y las principales incidencias de manera mensual, con el fin de realizar seguimiento a la respuesta oportuna y de fondo y proponer acciones de mejora en el proceso de PQRSO, lo cual se evidencia a través de acta y registro de asistencia que deberá ser cargado en el repositorio del proceso.	Validación de la Respuesta de fondo de la PQRSO	La Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, deben validar mensualmente que las respuestas generadas a los derechos de petición sean de fondo, cumpliendo con los criterios de calidad que son coherencia, claridad, calidad y oportunidad, a través de la notificación (correos, actas, reuniones, entre otros) de las recomendaciones para mejorar la calidad de las respuestas y cumplimiento de lineamientos, que se debe cargar en el repositorio del proceso.			
													Monitoreo del estado de las PQRSO											
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO	Desconocimiento o debilidad en la identificación de nuevas normas o modificación de normas existentes aplicables en la entidad	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador o de control debido al incumplimiento de los requisitos legales relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad.	Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso	Ejecución y administración de procesos	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control.	Pago de sanción	3/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Menor 40%-40	40 MODERADO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Seguimiento a la Gestión del riesgo	El líder del proceso en la dirección general, así como en las regionales y centros de formación, realizará una verificación cuatrimestral para asegurar que la gestión del riesgo se lleva a cabo adecuadamente. Para ello se realiza y analiza la información frente a la gestión del riesgo y se registra en la herramienta establecida para este propósito.					Verificar el cumplimiento de los permisos ambientales	Los dinamizadores Ambientales y Energéticos de las regionales y centros verifican en la herramienta tecnológica designada las obligaciones de los permisos ambientales aplicables a sus sedes de acuerdo a la frecuencia establecida por la autoridad ambiental, monitoreando el estado de cumplimiento de los mismos con el registro de la observación en la herramienta tecnológica designada. En caso de desviación se debe notificar al ordenador del gasto las novedades para la gestión del cumplimiento de los requisitos legales.	Verificación de la evaluación y reevaluación de los requisitos legales aplicables al SIGA	Los profesionales asignados por las coordinaciones de Dirección General (Mejoramiento Organizacional DPDC y SST Secretaría General), los dinamizadores ambientales, energéticos, SST de las regionales y centros verifican una vez al año que los requisitos legales estén identificados para realizar la evaluación y reevaluación de los mismos, los cuales deben estar publicados en la herramienta tecnológica designada con sus respectivas evidencias. En caso de desviación se notifica por medio de correo electrónico a los responsables del sistema de información, la novedad para la actualización y gestión correspondiente de los requisitos legales.	Monitoreo de los riesgos	Los gestores de riesgos, con la colaboración del Dinamizador SIGA, se reúnen con el líder de proceso o su delegado para monitorear los riesgos asignados, la gestión de las acciones y la ejecución de los controles, junto con las evidencias correspondientes. Durante estas reuniones, se describe específicamente si ha habido o no riesgo materializado, y la información será registrada en la herramienta designada para este propósito, según la frecuencia establecida en los lineamientos documentados sobre riesgos.
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Levantamiento de hallazgos y aprobación de acciones correctivas de manera errónea	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por la disminución del grado de confianza en la entidad por parte de los usuarios que hacen parte del proceso, debido a la expedición de certificados con información errónea, o a la expedición de certificados a personas no competentes.	Falta de capacitación, entrenamiento y fortalecimiento de herramientas del conocimiento al talento humano designado al proceso de verificación de documentos para la reposición por la disminución del grado de Competencias Laborales	Riesgo Operativo	Cuellos de botella en verificaciones, reprocesos, levantamiento de hallazgos erróneos.	Reprocesos y baja oportunidad en cierres de verificaciones del sistema. Falta de pertinencia en acciones correctivas y correctivos.	3/09/2024	Controlado	Medida 60%-60	Leve 20%-20	40 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	El Dinamizador Líder de Verificación y Auditoría de la Dirección General valida semestralmente la ejecución de la verificación de los proyectos en una muestra del 20% de los candidatos al 100% de los grupos verificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, a través del reporte generado en el Sistema de Información COMET.					Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos gestión de competencias laborales.	El dinamizador líder de verificación y auditoría de la dirección general, valida semestralmente la ejecución de la verificación de los proyectos en una muestra del 20% de los candidatos al 100% de los grupos verificados en el proceso de gestión de evaluación y certificación de competencias laborales.				







**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

Proceso	Descripción	Impacto	Categoría	Estrategia de Mitigación	Fecha de Evaluación	Estado	Nivel de Riesgo	Indicador	Evidencia	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicador	
															Acciones
GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCILIACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	Debido a que no se cuenta con suficientes profesionales expertos en la aplicación de la metodología para la normalización de competencias laborales.	No cumplir con el proceso (metodología) establecida.	Riesgo Operativo	Incumplimiento a la meta.	30/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El Equipo de Aseguramiento de la Calidad de Normalización verifica que los productos en fases de elaboración y post validación técnica cumplan con los requisitos de la Guía de Normalización y en particular de la metodología para la normalización de competencias laborales. La verificación se realiza mediante la aplicación de la Lista de Verificación, y se hace cada vez que un producto de normalización pasa a la fase de verificación metodológica.					
	Falta de información confiable para la elaboración o actualización de los productos de normalización.									El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican que el recurso humano y técnico con el que se cuenta para atender los requerimientos de los grupos de valor e interés sea suficiente y adecuado, a través del análisis del diagnóstico preliminar de disposición del talento humano. El diagnóstico se realiza anualmente.					
	No disponer de la representatividad tripartita de los actores idóneos.									El Subdirector del Centro de Formación (Secretario Técnico de la Mesa Sectorial (MS)) verifica que se esté ejecutando el Plan de Acción de la MS. La verificación se realiza en cada reunión de Consejo Ejecutivo y se documenta en las actas correspondientes.					
	La falta de suficientes recursos humanos con entrenamiento y experiencia en el proceso es un factor crítico que puede llevar a un retraso e incumplimiento en la entrega de los productos requeridos.										El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican el cumplimiento del Proyecto Anual de Estandarización (PAE). La verificación se realiza trimestralmente, a través del aplicativo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT).				
	Debido a que no se cuenta con suficientes profesionales expertos en la aplicación de la metodología para la normalización de competencias laborales.										El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo verifican que se hayan desarrollado las estrategias de inducción, emisión y entrenamiento en el puesto de trabajo para los profesionales vinculados directamente al proceso a nivel nacional. La verificación se realiza trimestralmente a través de las listas de asistencia.				
	Debido a que no se cuenta con suficientes profesionales expertos en la aplicación de la metodología para la normalización de competencias laborales.										El Coordinador (a) y los integrantes del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y el Equipo de Aseguramiento de la Calidad de la Normalización verifican el cumplimiento de la Guía de Normalización y los lineamientos transitorios establecidos, en particular el desarrollo de las fases, actividades, pasos, tiempos definidos, requisitos documentales de la normalización, a través de la información registrada y soportada en el aplicativo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (DSNFT). La revisión se realiza a demanda.				
GESTIÓN CONTRACTUAL	Impresión y Debilidades en Supervisión, Control y Cumplimiento de Directivos		Riesgo Operativo	Efectos Disciplinarios y Pérdida de Competencia para la Liquidación por falta de Herramientas Postcontractuales	2/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	Control	Descripción				
	Pérdida de competencia para liquidar y sanciones disciplinarias. Proceso disciplinario. Falta de herramientas por parte del SISEM para verificar las obligaciones postcontractuales. Pérdida de competencia para liquidar										Los Coordinadores del Grupo de Apoyo Administrativo o quien haga sus veces en los Despachos Regionales, verificarán y remitirán bimestralmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto (Subdirectores del Centro) procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna en el aplicativo Blackbox. En el caso del Despacho regional a través de la coordinación de apoyo mixto deberá liquidar y cerrar lo expediente, así como su registro en el aplicativo Blackbox. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en autonomía tomará las acciones a lugar, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo.				
	Debilidades en la supervisión y/o intervinencia falta de controles durante la etapa de liquidación por parte de la ordenación del gasto inapropiada ejecución o omisión de directivos, lineamientos o procedimientos asociados al proceso										Los Coordinadores del Grupo de Apoyo Administrativo de las Regionales y Centros de Formación o quien haga sus veces, verificarán que los contratos en el aplicativo Blackbox estén liquidados y con cierre de expedientes contractuales, y remitirán bimestralmente la relación de los contratos que no cumplen mediante Correo Interno a los ordenadores del gasto, con el fin de promover el trámite administrativo correspondiente. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en autonomía tomará las acciones a lugar, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo.				
											Reporte de contratos por liquidar?				
											Reporte de contratos por liquidar?				



**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

										Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	NO BAJO	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores			
GESTIÓN CONTRACTUAL	Definir lineamientos para la adquisición de bienes y servicios conforme a la normatividad vigente en contratación pública, para asegurar la calidad y oportunidad de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de la misión de la entidad.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por observación de los entes de control debido a la contratación sin cumplimiento de los requisitos habilitantes, calidades y garantías necesarias en un proceso de contratación, además a la falta de planeación técnica, jurídica, económica o financiera establecidas en los estudios previos.	Faltas de un equipo que estructure los procesos contractuales en términos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales técnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual. Desconocimiento de la herramienta de análisis del contexto. Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	Riesgo Operativo	Cancelación de procesos en SEICOP, generando reprocesos administrativos.	Procesos contractuales desiertos, revocados, cancelados, no ejecución del presupuesto y no cumplimiento de necesidades para la funcionamiento del SENA.	2/09/2024	Controlado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40 MODERADO	El Comité de Contratación y Convenios SENA, deberá revisar cada vez que se requiera, los procesos contractuales que sean sometidos a su consideración y efectuar las recomendaciones a los ordenadores del gasto en relación con la etapa precontractual. A través de actas que debe reposar en el expediente contractual de cada proceso. De no aprobarse la necesidad, el ordenador del gasto puede acoger o no con las recomendaciones del comité y en su autonomía decidir el continuar o no con el proceso, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo, y presentando informe justificado al Director General.	Baja 40%-40	Leve 20%-20	NO BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.					
									Revisión del Comité Estructurador				La Unidad de Contratación designada por el ordenador del gasto, revisará y/o establecerá las condiciones técnicas, económicas o financieras, y jurídicas, así como los requisitos habilitantes del proceso, dejando su visto bueno en el documento de estudios previos cada vez que surja la necesidad y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa del SENA. De no cumplir deberán informar al Ordenador del gasto mediante comunicación a fin de que este reglamente la necesidad.									
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Instalaciones, edificios, servicios asociados, equipos y maquinaria y recursos de transporte. No asignación de recursos para la adquisición de infraestructura propia	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por investigaciones y sanciones disciplinarias debido al incumplimiento en las directrices de autesteridad en materia de consumo de combustible por mal uso del parque automotor asignado (DG, Regional, CF)	Falta de seguimiento del consumo de combustible.	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal	Afectación a la ejecución presupuestal y consecuente deterioro patrimonial.	4/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	NO BAJO	El supervisor del contrato o quien delegue el ordenador del gasto, mensualmente verifica el diligenciamiento del aplicativo CRM para automatizar correspondiente consumo de combustible de los vehículos asignados a la DG, Regional o CF, por medio por medio del formato GEL-F-066 Formato control combustible con chip maestro y actualiza la información de los vehículos asignados en el aplicativo. De no actualizarse la información no se asignará presupuesto para combustible para los vehículos de la DG, Regionales o CF.	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	NO BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.					
									Monitoreo del consumo de combustible por medio de los chips asignados a cada vehículo				El supervisor del contrato o quien delegue el ordenador del gasto, monitoreará el consumo de combustible de los vehículos, por medio de los reportes mensuales emitidos por el proveedor, generados a partir de los datos almacenados por el chip, para detectar desviaciones en el consumo que puedan llevar al incumplimiento de las directrices de autesteridad del gasto. En caso de presentarse desviación, se debe presentar un informe reportando las causas del incumplimiento y de ser necesario, realizar los ajustes en la asignación de presupuesto para combustible.									
									Seguimiento al presupuesto de asignación de consumo de combustible				Mensualmente, el supervisor del contrato valida el control y realiza el seguimiento al presupuesto de asignación de consumo de combustible por medio de los informes de supervisión y listas de chequeos GEL-F-044 Formato Control de Combustibles, así mismo la realización de comité de seguimiento para verificar el control de esta asignación presupuestal. En caso de presentarse desviación, se debe presentar un informe reportando las causas del incumplimiento y de ser necesario, realizar los ajustes en la asignación de presupuesto para combustible.									
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Falta de seguimiento y control por parte de los ordenadores del gasto. Los superiores y ordenadores del gasto deben realizar el respectivo seguimiento, control y cumplimiento de los objetos contractuales	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica, por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, y/o pérdida de apropiación presupuestal, debido al incumplimiento de pagos por omisiones en el trámite oportuno de la liquidación del documento contractual por parte del proveedor y/o falta de seguimiento por parte del supervisor	no cumplimiento y pago de las obligaciones oportunamente en la respectiva vigencia	Ejecución y administración de procesos	Deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.	Afecta el presupuesto de la vigencia actual dejando de atender compromisos institucionales presupuestados por atender obligaciones de vigencias anteriores. Realizar el pago por la figura de pasivos exigibles vigencias expiradas, lo que representa una pérdida de apropiación presupuestal	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	NO BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	NO BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.				



**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

Categoría	Descripción del Proceso	Dependencias	Factores de Riesgo	Impacto	Evidencia	Frecuencia	Gravedad	Nivel de Riesgo	Estrategia	Medidas de Mitigación	Fecha de Evaluación	Estado	Indicadores							
													Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores			
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Validación documentación por parte de los supervisores y/o ordenadores		In oportunidad y falta de calidad en los documentos remitidos a Contabilidad para registrar la obligación por parte de los supervisores de los contratos																	
	Control	Descripción	Superar los porcentajes establecidos por la Ley para la constitución de reservas	Afectación de la ejecución presupuestal																
	Reuniones de seguimiento entre supervisor, interventor y coordinador	Descripción	Possibilidad de afectación económica por multas y/o sanciones por el incumplimiento del objeto contractual (Construcciones de obras nuevas, remodelaciones, adecuaciones, mantenimiento, ampliaciones) por parte de los contratistas a quienes les fueron adjudicados los contratos, debido a errores de obra que afectan el desarrollo normal del contrato por falta en la supervisión y/o interventoría.	Degradación en la prestación de los servicios de la Entidad	Asignación de reservas	Reuniones de seguimiento entre supervisor, interventor y coordinador	El coordinador del Grupo de Construcciones o quien haga sus veces, hace seguimiento trimestral a los compromisos adquiridos en los comités por parte de los contratistas, con la participación del supervisor, asesores jurídicos, interventoría y si la situación lo amerita el Director DAF. En caso de presentar desviaciones, en el acta se deben dejar los compromisos para subsanar los fallos y a su vez, requerir al interventor de la obra para dar inicio a los procesos de incumplimiento que puedan presentarse.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Validación documentación por parte de los supervisores y/o ordenadores		perdida de recursos en la liquidación de los váticos																	
	Control	Descripción	subestimación o sobrestimación del valor de la transacción	Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales o penales, por la pérdida de recursos en la liquidación de los váticos, debido a la subestimación o sobrestimación del valor de la transacción	Validación de la liquidación de váticos	Los delegados administrativos (rol solicitador, rol verificador y rol autorizador), para determinar el valor a liquidar de váticos, gastos de viaje de contratistas, multas especiales o aprendices en las Regionales, Centros de Formación y las dependencias de la Dirección General, deben validar que se apliquen las tarifas establecidas según la resolución vigente expedida por el Director General del SENA y lo indicado por la Secretaría General por medio de circular para cada una de las liquidaciones. Si en la cadena de la liquidación entre el solicitador, verificador y autorizador se encuentran errores en la liquidación, se devuelve el rol respectivo para los ajustes correspondientes. Se evidencia en las liquidaciones registradas en el aplicativo SIF ración.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO						
	Validación de la liquidación de váticos	Descripción	Los supervisores y ordenadores del gasto deben realizar el respectivo seguimiento, control y cumplimiento a los lineamientos de la legalización de los váticos	Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.	Si la sobrestima la liquidación de váticos, se incumple con requerimientos de Ley															
GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Validación documentación por parte de los supervisores y/o ordenadores		Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso																	
	Control	Descripción	Possibilidad de Afectación económica por multas y/o sanciones debido al uso de herramientas o software no licenciamiento o no legalizado.	Usuarios, Productos y Prácticas.	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control	Afectación económica por multas o sanciones por parte de entes de control o regulación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual														
	Aplicación Política de Instalación y Desinstalación	Descripción	Uso inadecuado de los de los activos de software y/o licenciamiento, que vulneran los derechos normativos de uso de los bienes intangibles	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control	Afectación económica por multas o sanciones por parte de entes de control o regulación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual	El jefe de la Oficina de Sistemas o su delegado, valida de manera permanente la aplicación de las políticas de instalación y desinstalación de software mediante una herramienta de gestión establecida por la Oficina de Sistemas, generando el análisis de los reportes de instalación y desinstalación y en caso de desviaciones se validan y se realizan las debidas correcciones para desinstalación o ajuste de los programas.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO						
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Validación documentación por parte de los supervisores y/o ordenadores		Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso																	
	Control	Descripción	Uso inadecuado de los de los activos de software y/o licenciamiento, que vulneran los derechos normativos de uso de los bienes intangibles	Usuarios, Productos y Prácticas.	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control	Afectación económica por multas o sanciones por parte de entes de control o regulación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual														
	Control de Configuración de Directorio Activo	Descripción	Uso inadecuado de los de los activos de software y/o licenciamiento, que vulneran los derechos normativos de uso de los bienes intangibles	Usuarios, Productos y Prácticas.	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control	Afectación económica por multas o sanciones por parte de entes de control o regulación en materia de derechos de autor y propiedad intelectual	El jefe del área o su delegado verifica de manera permanente la implementación de políticas de Directorio Activo (DA) de acuerdo al manual de políticas de seguridad de la información. La evidencia de esta actividad es el análisis del reporte de configuración y aplicabilidad de la Política. En caso de encontrar que no se ha implementado la misma se analiza posible corrección, ajuste o rechazo en el directorio activo.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30-BAJO					



**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los estados financieros por la información errada en los estados contables e informes de contabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	Información incompleta en los estados contables e informes de contabilidad	In oportunidad de la información que se remite al área contable	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable	Hallazgos por antes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales"	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%-40	30 BAJO	Verificar la aplicación de lineamientos	El dinamizador TIC de la regional o centro de formación, verifica la alineación de los procesos tecnológicos con las estrategias de los lineamientos de gobierno de TI, políticas de seguridad de la información y la agena protección de los activos digitales. Como evidencia quedan los informes de ejecución contractual que den cuenta de la aplicación de dichos lineamientos si por alguna razón no esta constata la figura de dinamizador TIC el control lo ejecutará el delegado del respectivo subdirector o Director Regional	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones							
																			Revisión	Implementación	Estado	Indicadores				
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los estados financieros por la información errada en los estados contables e informes de contabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	Información incompleta en los estados contables e informes de contabilidad	In oportunidad de la información que se remite al área contable	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable	Hallazgos por antes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales"	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%-40	30 BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Revisión	Implementación	Estado	Indicadores				
													Seguimiento de la entrega oportuna de la información contable	El coordinador del grupo de apoyo administrativo, en regionales y centros, y los coordinadores en DG, verifican que la información consolidada contable sea remitida en los tiempos establecidos en la circular de apertura y cierre de actividades de procesos contables, emitida por la coordinación de Contabilidad Firmada por el Director Administrativo y Financiero, en caso de que la información no sea entregada con oportunidad y calidad, el Coordinador del grupo de apoyo administrativo deberá gestionar con su equipo de trabajo que la información cumpla con los lineamientos establecidos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables. Se evidencia a través de la información remitida por correo al grupo de contabilidad. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.					Seguimiento y monitoreo de la información contable	El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delegados verifica que la información contable reportada por la áreas generadoras de la información cumple con las características cualitativas previstas en los lineamientos descritos en las circulares de apertura y cierre y en el manual de políticas contables, esto se realiza mensualmente. En caso de que la información no cuente con estas características definidas, desde el grupo de contabilidad se remiten correos retroalimentando las observaciones y ajustes que se deben realizar en la información presentada. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.	Para Centros de Formación: Verificación de los informes	El responsable de la información financiera, verifica que los archivos no contengan errores que puedan afectar la veracidad de la información cada vez que la dirección general o regional solicita información financiera del centro de formación, en el momento que se llega a presentar una observación se realiza la corrección correspondiente en el archivo o aplicativo, se deja como evidencia correo electrónico que contiene los archivos solicitados. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión Contable.	Participación de transferencias de conocimiento en temas contables	Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas contables de cada uno de los procesos, verifican que, las personas encargadas de generar la información contable en Centros de Formación, Regionales y Dirección General que participan en las transferencias de conocimientos virtuales, que se hacen durante cada vigencia, apropien debidamente los conocimientos dados, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con las respuestas a la evaluación de apropiación de conocimientos, remitida en cada sespase de transferencia de conocimiento por el grupo de Contabilidad. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalencia, dependiendo del método de calificación, el grupo de Contabilidad requerirá a las personas encargadas de generar la información contable correspondientes para reforzarse. Si adicionalmente, aun si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas encargadas de generar la información contable que requieren mayor claridad o reforzarse en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Contabilidad de la DAI a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Contabilidad. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de reforzarse o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión contable.	Seguimiento legalización de comisiones	Atendiendo lo indicado en la resolución de comisión de vicerrector, el delegado del grupo de Contabilidad y los homologos en Regionales y Centros de Formación, realizan seguimiento permanente a través del reporte que se genera desde SIF Nación 8, que muestra las comisiones pendientes por legalizar, en caso de encontrar comisiones pendientes, se informa por correo o por C1 a los ordenadores del gasto para su gestión, si las comisiones no son legalizadas por parte del comisionado, constituye falta disciplinaria y dar lugar a la iniciación del proceso disciplinario contra el comisionado de conformidad con las normas que regulan la materia, lo cual se generará para aquellas comisiones que presentan mora de legalización superior a un mes, para lo cual, el Grupo de Contabilidad de la Dirección General y el que haga sus veces en las Regionales emará el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Esto de acuerdo con los lineamientos sobre legalización de comisiones.
													Control	Descripción					El apoyo de presupuesto en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación, para cada solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, verifica la asignación presupuestal y el cumplimiento de los presupuestos para validar que el objeto contractual sea acorde con las asignaciones presupuestales; esto se evidencia en la solicitud de CDP. En caso de encontrar anomalías se devuelve la solicitud indicando que no se cuenta con los recursos asignados, esto se evidencia en la solicitud realizada, según lo establecido en la normatividad de presupuesto, ley orgánica de presupuesto y los lineamientos definidos en la circular de apertura del presupuesto. La devolución se tramita mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto radicado en Ombúas. Esto de acuerdo con los lineamientos sobre las solicitudes de CDP.							
													Control	Descripción					Realizar verificación de Solicitudes de CDP							
													Control	Descripción					Realizar verificación de Solicitudes de CDP							
													Control	Descripción					Realizar verificación de Solicitudes de CDP							

**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

			<p>Desconocimiento de la gestión y de la norma que rige a materia presupuestal</p>									<p>Realizar seguimiento al CEN del CDP</p>	<p>El coordinador administrativo en la Regionales y centros de Formación y su homologado en las dependencias de la Dirección General, con el apoyo de los responsables de cada proyecto o cada acción, validan que el plan de acción contratado con los CDPs a la fecha de la reunión sean coherentes, mantengan la uniformidad de lo previsto y generado, si identifican errores en la afectación de los rubros, inventan por medio del acta la evidencia del reconocimiento del error, y si lo consideran, ajusta el mismo por intermedio del ordenador del gasto. Se reúnen por lo menos una vez al mes, con el fin de realizar este seguimiento al CEN de CDPs. Se evidencia a través del acta correspondiente de la validación. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>							
	<p>"Falta de autocontrol y seguimiento continuo a los procesos y de las personas responsables de realizar los registros contables con calidad y oportunidad. Falta de lineamientos para el personal idóneo que realizan los registros dentro del proceso contable"</p>	<p>Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación reputacional por Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable y hallazgos por entes de control, debido a la falta de personal idóneo con conocimientos y experiencia en la normatividad vigente contable y en el manejo del SIF Nación II.</p>	<p>Porque se realice el registro de las transacciones contables de manera errada</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional</p>	<p>*Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por entes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales</p>	<p>5/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>20 BAJO</p>	<p>Control</p>	<p>Descripción</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>20 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, se asumió por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones Respuestas Implementación Estado Indicadores</p>	
	<p>In oportunidad del envío de los documentos, que genere el no poder efectuar el registro presupuestal</p>	<p>Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales debido al incumplimiento de los tiempos establecidos en la ley orgánica de presupuesto en cuanto a hechos cumplidos, por el trámite inoportuno de los registros presupuestales</p>	<p>trámite inoportuno de los registros presupuestales</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.</p>	<p>El hecho que las partes (ordenador del gasto y proveedor) hayan formalizado un proceso contractual, existe la obligación de las partes de dar cumplimiento, el no registro presupuestal, genera detrimento patrimonial</p>	<p>4/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>20 BAJO</p>	<p>Control</p>	<p>Descripción</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>20 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, se asumió por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones Respuestas Implementación Estado Indicadores</p>	

**MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS**  
**9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI**  
**76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA**  
**Diciembre 2024**

Proceso	Descripción del Proceso	Objetivo	Factores de Riesgo	Impacto	Evidencia	Frecuencia	Gravedad	Indicador	Medidas de Mitigación	Evaluación del Riesgo	Acciones										
											Regionales	Implementación	Estado	Indicadores							
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Incumplimiento de la ley orgánica de presupuesto en cuanto a hechos cumplidos.	Incumplimiento a pagos	De acuerdo a la Ley, los trámites presupuestales deben llegar con antelación a la fecha de inicio de la acción a realizar para evitar los hechos cumplidos.	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando o no fenecimiento de la cuenta, por lo tanto, una afectación de imagen institucional	* Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%-40	30 BAJO	Planificación y trámite oportuno de las solicitudes de viáticos para funcionarios y gastos de viaje para contratistas	Trámites oportunos de afectación presupuestal	Reportes correspondencia OfiBase de solicitudes de Registro Presupuestal	Validar las solicitudes de Registro Presupuestal con base en el reporte de registros de compromisos presupuestales Fondo de Vivienda y Prestaciones Sociales a las Regionales	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.
												El ordenador del gasto, verifica que las comisiones de funcionarios y gastos de viaje de contratistas se tramiten con debida antelación de acuerdo con las acciones que pretenda realizar cada área, a través de la programación mensual de las comisiones, procurando que, las solicitudes, se radiquen al grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación ocho días hábiles antes del inicio del desplazamiento cuando se realiza por medio de transporte aéreo, y como mínimo cinco días hábiles antes de la fecha de inicio del desplazamiento cuando se realiza por medio terrestre. Si las comisiones o gastos de viaje se generan posterior a cinco días hábiles anteriores a la fecha de inicio de la comisión, se tramitan de forma inmediata. Y por necesidad, el día anterior o el mismo día de desplazamiento, se debe radicar al grupo de Presupuesto o quien haga sus veces en Regionales y Centros de Formación, mediante como interno de parte del ordenador del gasto, con la justificación. Toda solicitud que no llegue a tiempo, se considera un hecho cumplido y será devuelta sin trámite administrativo, siendo responsable de cada área generadora frente al comisionado. Se evidencia a través de la programación mensual de las comisiones radicadas de acuerdo con los lineamientos, las radicaciones por correo institucional al grupo de Presupuesto. Esto de acuerdo con los lineamientos para el trámite de viáticos para funcionarios y gastos de viaje para contratistas.	El ordenador del gasto, debe verificar que todo acto administrativo que afecte el presupuesto de la Entidad antes de iniciar la ejecución del objeto contractual cuente con el certificado de registro presupuestal, el cual debe solicitar al coordinador del grupo de Presupuesto de la Dirección General y a los coordinadores de grupo de apoyo administrativo para las Regionales y Centros de Formación a través del radicado por CI. Estas coordinaciones, validan que los soportes relacionados estén bajo los términos normativos, en caso contrario, se devuelve sin trámite al ordenador de gasto. Esto aplica para: aceptación de oferta, contratos de prestación de servicios, arrendamiento, obra, consultoría, interventoría, prestación de servicios personales, orden de compra, contrato de compraventa y suministros, convenio, comisiones de servicios, ordenes de viaje, comisiones al exterior, resoluciones, oficios, entre otros). Se evidencia con los radicados por CI. Esto de acuerdo con los lineamientos de trámites de afectación presupuestal.	La coordinación de presupuesto de la Dirección General y sus homólogos a nivel nacional (Coordinaciones administrativas en Regionales y Centros de Formación), deben validar continuamente el reporte de correspondencia OfiBase de las solicitudes de registro presupuestal, con la finalidad de gestionar las solicitudes de registro presupuestal con las personas encargadas para tal fin y garantizar el trámite de registro presupuestal. Se soporta con las comunicaciones por OfiBase de todas las solicitudes que tiene que ver con la afectación del presupuesto. Esto de acuerdo con los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal.	En DG: Los delegados del grupo de presupuesto en la DAF de la Dirección General deben validar que las solicitudes de los radicados hayan sido tramitados en el aplicativo OFIASE de manera permanente. La revisión de los registros presupuestales se remite mensualmente a las dependencias de Talento Humano y Fondo de Vivienda por la coordinación de Presupuesto a través de correo institucional a los encargados del presupuesto en Regionales para que validen que las solicitudes que han tramitado estén registradas en OFI Nucleo 1. Se soporta con los correos institucionales. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.	El profesional de contabilidad y cuentas por pagar, cada vez que se vayan a hacer cargas masivas a través de archivos planos, debe verificar que la información consignada este acorde con los datos requeridos en el formato, que permitan minimizar los errores en el procesamiento de la información y el reproceso de la misma, en caso de presentar errores se debe verificar y constatar la información ingresada y reportada, como evidencia debe quedar un registro del archivo plano cargado. Esto de acuerdo con los lineamientos de la gestión contable.	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO		
												El ordenador del gasto, debe verificar que todo acto administrativo que afecte el presupuesto de la Entidad antes de iniciar la ejecución del objeto contractual cuente con el certificado de registro presupuestal, el cual debe solicitar al coordinador del grupo de Presupuesto de la Dirección General y a los coordinadores de grupo de apoyo administrativo para las Regionales y Centros de Formación a través del radicado por CI. Estas coordinaciones, validan que los soportes relacionados estén bajo los términos normativos, en caso contrario, se devuelve sin trámite al ordenador de gasto. Esto aplica para: aceptación de oferta, contratos de prestación de servicios, arrendamiento, obra, consultoría, interventoría, prestación de servicios personales, orden de compra, contrato de compraventa y suministros, convenio, comisiones de servicios, ordenes de viaje, comisiones al exterior, resoluciones, oficios, entre otros). Se evidencia con los radicados por CI. Esto de acuerdo con los lineamientos de trámites de afectación presupuestal.	La coordinación de presupuesto de la Dirección General y sus homólogos a nivel nacional (Coordinaciones administrativas en Regionales y Centros de Formación), deben validar continuamente el reporte de correspondencia OfiBase de las solicitudes de registro presupuestal, con la finalidad de gestionar las solicitudes de registro presupuestal con las personas encargadas para tal fin y garantizar el trámite de registro presupuestal. Se soporta con las comunicaciones por OfiBase de todas las solicitudes que tiene que ver con la afectación del presupuesto. Esto de acuerdo con los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal.	En DG: Los delegados del grupo de presupuesto en la DAF de la Dirección General deben validar que las solicitudes de los radicados hayan sido tramitados en el aplicativo OFIASE de manera permanente. La revisión de los registros presupuestales se remite mensualmente a las dependencias de Talento Humano y Fondo de Vivienda por la coordinación de Presupuesto a través de correo institucional a los encargados del presupuesto en Regionales para que validen que las solicitudes que han tramitado estén registradas en OFI Nucleo 1. Se soporta con los correos institucionales. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.	El profesional de contabilidad y cuentas por pagar, cada vez que se vayan a hacer cargas masivas a través de archivos planos, debe verificar que la información consignada este acorde con los datos requeridos en el formato, que permitan minimizar los errores en el procesamiento de la información y el reproceso de la misma, en caso de presentar errores se debe verificar y constatar la información ingresada y reportada, como evidencia debe quedar un registro del archivo plano cargado. Esto de acuerdo con los lineamientos de la gestión contable.	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO			
El ordenador del gasto, debe verificar que todo acto administrativo que afecte el presupuesto de la Entidad antes de iniciar la ejecución del objeto contractual cuente con el certificado de registro presupuestal, el cual debe solicitar al coordinador del grupo de Presupuesto de la Dirección General y a los coordinadores de grupo de apoyo administrativo para las Regionales y Centros de Formación a través del radicado por CI. Estas coordinaciones, validan que los soportes relacionados estén bajo los términos normativos, en caso contrario, se devuelve sin trámite al ordenador de gasto. Esto aplica para: aceptación de oferta, contratos de prestación de servicios, arrendamiento, obra, consultoría, interventoría, prestación de servicios personales, orden de compra, contrato de compraventa y suministros, convenio, comisiones de servicios, ordenes de viaje, comisiones al exterior, resoluciones, oficios, entre otros). Se evidencia con los radicados por CI. Esto de acuerdo con los lineamientos de trámites de afectación presupuestal.	La coordinación de presupuesto de la Dirección General y sus homólogos a nivel nacional (Coordinaciones administrativas en Regionales y Centros de Formación), deben validar continuamente el reporte de correspondencia OfiBase de las solicitudes de registro presupuestal, con la finalidad de gestionar las solicitudes de registro presupuestal con las personas encargadas para tal fin y garantizar el trámite de registro presupuestal. Se soporta con las comunicaciones por OfiBase de todas las solicitudes que tiene que ver con la afectación del presupuesto. Esto de acuerdo con los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal.	En DG: Los delegados del grupo de presupuesto en la DAF de la Dirección General deben validar que las solicitudes de los radicados hayan sido tramitados en el aplicativo OFIASE de manera permanente. La revisión de los registros presupuestales se remite mensualmente a las dependencias de Talento Humano y Fondo de Vivienda por la coordinación de Presupuesto a través de correo institucional a los encargados del presupuesto en Regionales para que validen que las solicitudes que han tramitado estén registradas en OFI Nucleo 1. Se soporta con los correos institucionales. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.	El profesional de contabilidad y cuentas por pagar, cada vez que se vayan a hacer cargas masivas a través de archivos planos, debe verificar que la información consignada este acorde con los datos requeridos en el formato, que permitan minimizar los errores en el procesamiento de la información y el reproceso de la misma, en caso de presentar errores se debe verificar y constatar la información ingresada y reportada, como evidencia debe quedar un registro del archivo plano cargado. Esto de acuerdo con los lineamientos de la gestión contable.	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO															
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Inconsistencia en las cifras presentadas en el archivo plano de gestión contable	Inapropiada ejecución, omisión de los lineamientos establecidos para la realización del proceso contable	Posibilidad de afectación reputacional, por hallazgos por antes de control, Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales, por inconsistencia en las cifras presentadas en el archivo plano de gestión contable, debido a errores en la manipulación de dicho archivo plano	Ejecución y administración de procesos	Reproceso de actividades	Afecta directamente en la asignación de recursos para el siguiente periodo y asignación de presupuesto para la próxima vigencia y afecta el nivel de cumplimiento de los indicadores de los gerentes públicos del SGA.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%-40	30 BAJO	Realización de pagos no oportunos	Realizar análisis previo a la solicitud de PAC	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.		
												Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de parte de Entes de Control, por la realización de pagos no oportunos, debido a la inadecuada programación de los cupos de PAC requeridos por cada subunidad presupuestal	Realización de pagos no oportunos	Realizar análisis previo a la solicitud de PAC	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Errores en cálculos para pagos internos y externos, falta de seguimiento, control y verificación; Se requiere claridad en la definición y condiciones que deben cumplir las entradas y salidas de procesos, con la articulación oportuna de las dependencias regionales en determinar las obligaciones, para sustentar las solicitudes del PAC respectivo y establecer una adecuada programación, de pagos tomando conciencia de la importancia del rol que cumple el funcionario en el logro de este objetivo	Dependencia de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de parte de Entes de Control, por la realización de pagos no oportunos, debido a la inadecuada programación de los cupos de PAC requeridos por cada subunidad presupuestal	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal	Afecta directamente en la asignación de recursos para el siguiente periodo y asignación de presupuesto para la próxima vigencia y afecta el nivel de cumplimiento de los indicadores de los gerentes públicos del SGA.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%-40	30 BAJO	Errores en cálculos para pagos internos y externos, falta de seguimiento, control y verificación; Se requiere claridad en la definición y condiciones que deben cumplir las entradas y salidas de procesos, con la articulación oportuna de las dependencias regionales en determinar las obligaciones, para sustentar las solicitudes del PAC respectivo y establecer una adecuada programación, de pagos tomando conciencia de la importancia del rol que cumple el funcionario en el logro de este objetivo	Realización de pagos no oportunos	Realizar análisis previo a la solicitud de PAC	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	
												Errores en cálculos para pagos internos y externos, falta de seguimiento, control y verificación; Se requiere claridad en la definición y condiciones que deben cumplir las entradas y salidas de procesos, con la articulación oportuna de las dependencias regionales en determinar las obligaciones, para sustentar las solicitudes del PAC respectivo y establecer una adecuada programación, de pagos tomando conciencia de la importancia del rol que cumple el funcionario en el logro de este objetivo	Realización de pagos no oportunos	Realizar análisis previo a la solicitud de PAC	Control	Descripción	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO		



# MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

## 9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

### 76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Proceso	Descripción	Impacto	Categoría de Riesgo	Indicador	Fecha de Vigencia	Estado	Nivel de Riesgo	Grado de Riesgo	Color	Control		Descripción	Impacto	Categoría de Riesgo	Indicador	Fecha de Vigencia	Estado	Nivel de Riesgo	Grado de Riesgo	Color	Acciones						
										Control	Descripción										Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores		
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Fallas en la ejecución del proceso	Regionales y Centros de Formación	Riesgo Operativo	Falta de seguimiento, control y verificación del registro de información del aprendiz en el Sistema de Información.	Pérdida de confiabilidad en la información para la toma de decisiones.	Escaso seguimiento a la información que se encuentra en los aplicativos.	Afectación de la identidad institucional.	Certificar inoportunamente a los aprendices las competencias actualizadas, afectando la calidad del egresado. Deterioro o daño en la percepción y reputación de la Entidad ante sus partes interesadas.	30/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Menor 40%-40	40 MODERADO	Verificar el proceso de depuración de información.	El Director Regional o a quien delegue realizará trimestralmente la verificación al proceso de depuración de información teniendo en cuenta la normatividad vigente relacionada con el proceso de depuración de aprendices SENA. En caso de no cumplimiento, el Director Regional o a quien delegue deberá realizar en compañía de los Centros de Formación que incumplieron planes de mejoría según el procedimiento registrado en el código DD-1005 acompañados por el líder SIGA de la Regional. Esta verificación deberá quedar soportada mediante documentación del debido proceso (actas de seguimiento al proceso de depuración de la información, correos).	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																							Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																							Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	Actividades o temas relacionados con la Gestión del Conocimiento al interior de la entidad.	Regionales y Centros de Formación	Riesgo Operativo	Falta de apropiación de lineamientos internos técnicos, operativos y metodológicos para la formulación de los proyectos.	Disminución del presupuesto asignado desde el proyecto INDI debido a una inadecuada ejecución por falta de apropiación técnica, operativa y metodológica de los lineamientos emitidos.	Debilidades en la aplicación de lineamientos internos que producen la inadecuada formulación de proyectos que no generan el impacto esperado del recurso asignado a las acciones de INDI.	Incumplimiento en la ejecución técnica presupuestal de los proyectos de INDI.	31/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	Verificar la formulación de los proyectos e implementación de mecanismos para la ejecución de estrategias de fortalecimiento de la formación profesional integral.	El subdirector de centro y director regional deberán verificar una vez al año por medio del comité regional, que la formulación de los proyectos y la ejecución de estrategias de fortalecimiento a la formación profesional integral se realice cumpliendo con los lineamientos emitidos desde la Dirección de Formación Profesional, dejando las observaciones y aprobaciones en el acta de desarrollo de dicha comité. En caso de evidenciar inconformidades se reportará al dinamizador SERNIVA las observaciones concertadas en el acta para que realice los ajustes pertinentes.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
																						Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
																						Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Incumplimiento de los lineamientos establecidos para la legalización y reintegros de váticos.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Riesgo Operativo	Falta de apropiación de la razonabilidad de los estados financieros.	Inoportuna e inadecuada legalización y reintegros de váticos dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.	Pérdida de confiabilidad por los usuarios de la información contable hallazgos por omisión de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales	Pérdida de confiabilidad por los usuarios de la información contable hallazgos por omisión de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Seguimiento a las legalizaciones	Es responsabilidad de las áreas, los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro que generan comisiones a Servidores Públicos o aprendices, realizar el correspondiente verificación del cumplimiento de la legalización, de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Entidad en el momento de realizar el trámite. De igual manera, mensualmente el Grupo de Contabilidad de la Dirección General o quien haga sus veces en las Regionales, deberán informar a cada Ordenador del Gasto las comisiones de servicio que se encuentren por legalizar, para que requiera a los respectivos comisionados el cumplimiento de la legalización. El cumplimiento de esta obligación por parte del comisionado connotará falta disciplinaria y dará lugar a la iniciación del proceso disciplinario contra el comisionado de conformidad con las normas que regulan la materia, lo cual se generará para aquellas comisiones que presenten mora de legalización superior a un mes, para lo cual, el Grupo de Contabilidad de la Dirección General y el que haga sus veces en las Regionales enviará el reporte a la Oficina de Control Interno Disciplinario. Se evidencia con las legalizaciones y con las comunicaciones de las legalizaciones pendientes por tramitar.	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
																						Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
																						Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	













## **CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

### **CERTIFICA**

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-200

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los a los Once (11) días del mes de octubre de 2025.

**FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA**  
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI  
Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación  
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



## PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111601	76_9227_190 Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales.	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	7.000.000.000	7.000.000.000	No	NA